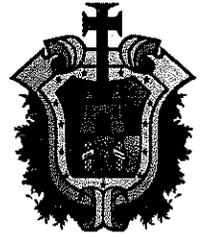


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



DEPENDENCIA: OBRAS PUBLICAS.  
ASUNTO: PERMISO DE CONSTRUCCION.

**C. FABIOLA RAMIREZ ALVAREZ.**  
**C. BENITO JUAREZ,**  
**COL. CENTRO, C.P. 94160,**  
**CHOCAMÁN, VER.**  
**PRESENTE.**

En atención a su solicitud de **PERMISO DE CONSTRUCCIÓN** se determina que cumple con lo que señala la Ley de Asentamientos humanos para el estado de Veracruz-Llave en sus artículos 1° 18°, 51°, 71° 83°, 91°, 92° 97°, 113°; El reglamento de construcciones para el estado de Veracruz-Llave en sus artículos 1°, 2°, 29°, 30, 31°, 32°, 37°, 39°, 40°, 43°, 45°, 49°, 50°, 51°, 52°, 63°, 65°. Así como la zonificación, uso, densidad y/o intensidad que señala el plano regulador de uso del suelo correspondiente al predio para el cual se pretende licencia. Los datos y la documentación que proporcionan para la presente solicitud se relacionan con el anexo o anexos que se acompañan y que forman parte integrante de la solicitud.

**DATOS DEL PREDIO:**

Ubicación:	<b>CALLE BENITO JUAREZ</b>		
No.	<b>S/N</b>	Colonia	<b>CENTRO.</b>
Congregación	<b>CHOCAMÁN, VER.</b>	C.P.	<b>94160.</b>

**DATOS DEL PROPIETARIO:**

Nombre:	<b>C. FABIOLA RAMIREZ ALVAREZ.</b>		
Domicilio	<b>CALLE BENITO JUAREZ</b>	No.	<b>S/N</b>
Colonia	<b>CENTRO</b>	Congregación	<b>CHOCAMAN, VER.</b>
C.P.	<b>94160</b>	Teléfono (s)	<b>---</b>

**DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA:**

Nombre:	<b>---</b>	Registro no. DRO	<b>---</b>
Domicilio	<b>---</b>	No.	<b>---</b>
Colonia	<b>---</b>	Congregación	<b>---</b>
C.P.	<b>---</b>	Teléfono (s)	<b>---</b>

Por lo anteriormente expuesto, fundado y consciente de lo manifestado se advierte que en caso de incurrir la solicitud en error o falsedad en los datos asentados, la licencia única de construcción sea revocada o cancelada conforme lo señalan los artículos 32°, 47° 48° 357° 358° y 359° del reglamento de construcciones del estado de Veracruz-Llave así como la aplicación de las medidas que señalan en sus artículos referentes a la suspensión, clausura o demolición de la construcción, independientemente de las sanciones de carácter pecuniario que sean aplicables.

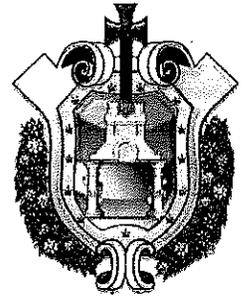


H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2017

# CHOCAMÁN

...Juntos Crecemos

Chocamán  
Justicia Veracruz  
2014 - 2017



DEPENDENCIA: OBRAS PUBLICAS.  
ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION.

**A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE.**

En atención a su solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** se determina que cumple con lo que señala la Ley de Asentamientos humanos para el estado de Veracruz-llave en sus artículos 1° 18°, 51°, 71° 83°, 91°, 92° 97°, 113°; El reglamento de construcciones para el estado de Veracruz-Llave en sus artículos 1°, 2°, 29°, 30, 31°, 32°, 37°, 39°, 40°, 43°, 45°, 49°, 50°, 51°, 52°, 63°, 65°. Así como la zonificación, uso, densidad y/o intensidad que señala el plano regulador de uso del suelo correspondiente al predio para el cual se pretende licencia. Los datos y la documentación que proporcionan para la presente solicitud se relacionan con el anexo o anexos que se acompañan y que forman parte integrante de la solicitud.

**DATOS DEL PREDIO:**

Ubicación:	Calle José María Morelos y Pavón		
No.	s/n	Colonia	Centro.
Congregación	Chocaman, Ver.	C.P.◀	94160.

**DATOS DEL PROPIETARIO:**

Nombre:	Paul Olgún Pimentel		
Domicilio	Calle José María Morelos y Pavón	No.	s/n
Colonia	Centro	Congregación	Chocaman, Ver
C.P.	94160	Teléfono (s)	---

**DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA:**

Nombre:	---	Registro no. DRO	---
Domicilio	---	No.	---
Colonia	---	Congregación	---
C.P.	---	Teléfono (s)	---

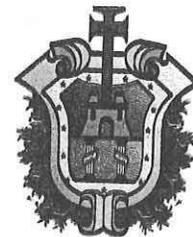
Por lo anteriormente expuesto, fundado y consciente de lo manifestado se advierte que en caso de incurrir la solicitud en error o falsedad en los datos asentados, la licencia única de construcción sea revocada o cancelada conforme lo señalan los artículos 32°, 47° 48° 357° 358° y 359° del reglamento de construcciones del estado de Veracruz-Llave así como la aplicación de las medidas que señalan en sus artículos referentes a la suspensión, clausura o demolición de la construcción, independientemente de las sanciones de carácter pecuniario que sean aplicables.

Recibi  
Sauriz

**CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



**C. PRODUCTOS NO ELABORADOS DEL CAMPO, S.C. DE R.L DE C.V.**  
**CARRETERA FORTIN-HUATUSCO**  
**COL. CENTRO, C.P. 94160,**  
**CHOCAMÁN, VER.**  
**PRESENTE.**

DEPENDENCIA: OBRAS  
PUBLICAS.  
ASUNTO: PERMISO DE  
CONSTRUCCION.

En atención a su solicitud de **PERMISO DE CONSTRUCCIÓN** se determina que cumple con lo que señala la Ley de Asentamientos humanos para el estado de Veracruz-Llave en sus artículos 1° 18°, 51°, 71° 83°, 91°, 92° 97°, 113°; El reglamento de construcciones para el estado de Veracruz-Llave en sus artículos 1°, 2°, 29°, 30, 31°, 32°, 37°, 39°, 40°, 43°, 45°, 49°, 50°, 51°, 52°, 63°, 65°. Así como la zonificación, uso, densidad y/o intensidad que señala el plano regulador de uso del suelo correspondiente al predio para el cual se pretende licencia. Los datos y la documentación que proporcionan para la presente solicitud se relacionan con el anexo o anexos que se acompañan y que forman parte integrante de la solicitud.

**DATOS DEL PREDIO:**

Ubicación:	CARRETERA FORTIN-HUATUSCO		
No.	S/N	Colonia	CENTRO.
Congregación	CHOCAMÁN, VER.	C.P.	94160.

**DATOS DEL PROPIETARIO:**

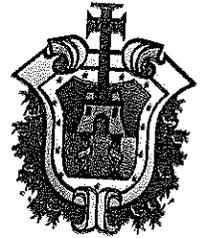
Nombre:	C. PRODUCTOS NO ELABORADOS DEL CAMPO, S.C. DE R.L DE C.V.		
Domicilio	AV. HIDALGO	No.	110
Colonia	CENTRO	Congregación	CHOCAMAN, VER.
C.P.	94160	Teléfono (s)	---

**DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA:**

Nombre:	---	Registro no. DRO	---
Domicilio	---	No.	---
Colonia	---	Congregación	---
C.P.	---	Teléfono (s)	---

Por lo anteriormente expuesto, fundado y consciente de lo manifestado se advierte que en caso de incurrir la solicitud en error o falsedad en los datos asentados, la licencia única de construcción sea revocada o cancelada conforme lo señalan los artículos 32°, 47° 48° 357° 358° y 359° del reglamento de construcciones del estado de Veracruz-Llave así como la aplicación de las medidas que señalan en sus artículos referentes a la suspensión, clausura o demolición de la construcción, independientemente de las sanciones de carácter pecuniario que sean aplicables.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



DEPENDENCIA: OBRAS PUBLICAS.  
ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION.

C. AMELIA ARELLANO HERNANDEZ  
C. SIN NOMBRE S/N,  
COL. TLACAMA,  
C.P. 94160, CHOCAMÁN, VER.  
P R E S E N T E.

En atención a su solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN se determina que cumple con lo que señala la Ley de Asentamientos humanos para el estado de Veracruz-Llave en sus artículos 1° 18°, 51°, 71° 83°, 91°, 92° 97°, 113°; El reglamento de construcciones para el estado de Veracruz-Llave en sus artículos 1°, 2°, 29°, 30, 31°, 32°, 37°, 39°, 40°, 43°, 45°, 49°, 50°, 51°, 52°, 63°, 65°. Así como la zonificación, uso, densidad y/o intensidad que señala el plano regulador de uso del suelo correspondiente al predio para el cual se pretende licencia. Los datos y la documentación que proporcionan para la presente solicitud se relacionan con el anexo o anexos que se acompañan y que forman parte integrante de la solicitud.

**DATOS DEL PREDIO:**

Ubicación:	CALLE SIN NOMBRE		
No.	S/N		
Congregación	CHOCAMAN, VER	Colonia	TLACAMA
		C.P.	94160.

**DATOS DEL PROPIETARIO:**

Nombre:	AMELIA ARELLANO HERNANDEZ		
Domicilio	CALLE SIN NOMBRE		
Colonia	TLACAMA	No.	S/N
C.P.	94160	Congregación	CHOCAMAN
		Teléfono (s)	---

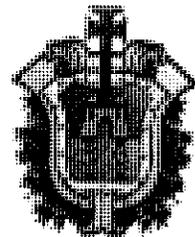
**DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA:**

Nombre:	---		Registro no. DRO	---
Domicilio	---		No.	---
Colonia	---		Congregación	---
C.P.	---		Teléfono (s)	---

Por lo anteriormente expuesto, fundado y consciente de lo manifestado se advierte que en caso de incurrir la solicitud en error o falsedad en los datos asentados, la licencia única de construcción sea revocada o cancelada conforme lo señalan los artículos 32°, 47° 48° 357° 358° y 359° del reglamento de construcciones del estado de Veracruz-Llave así como la aplicación de las medidas que señalan en sus artículos referentes a la suspensión, clausura o demolición de la construcción, independientemente de las sanciones de carácter pecuniario que sean aplicables.

**CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



**C. ROBERTO NICANOR MARTINEZ**  
**C. CUAUHEMOC S/N, COL. LA CUCHILLA,**  
**C.P. 94160, CHOCAMÁN, VER.**  
P R E S E N T E.

DEPENDENCIA: OBRAS  
PUBLICAS.  
ASUNTO: PERMISO DE  
CONSTRUCCION.

En atención a su solicitud de **PERMISO DE CONSTRUCCIÓN** se determina que cumple con lo que señala la Ley de Asentamientos humanos para el estado de Veracruz-Llave en sus artículos 1° 18°, 51°, 71° 83°, 91°, 92° 97°, 113°; El reglamento de construcciones para el estado de Veracruz-Llave en sus artículos 1°, 2°, 29°, 30, 31°, 32°, 37°, 39°, 40°, 43°, 45°, 49°, 50°, 51°, 52°, 63°, 65°. Así como la zonificación, uso, densidad y/o intensidad que señala el plano regulador de uso del suelo correspondiente al predio para el cual se pretende licencia. Los datos y la documentación que proporcionan para la presente solicitud se relacionan con el anexo o anexos que se acompañan y que forman parte integrante de la solicitud.

**DATOS DEL PREDIO:**

Ubicación:	CALLE CUAHUTEMOC		
No.	S/N	Colonia	LA CUCHILLA.
Congregación	CHOCAMÁN, VER.	C.P.	94160.

**DATOS DEL PROPIETARIO:**

Nombre:	LAURA NICANOR FLORES		
Domicilio	CALLE CUAUHEMOC	No.	S/N
Colonia	LA CUCHILLA	Congregación	CHOCAMAN, VER.
C.P.	94160	Teléfono (s)	---

**DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA:**

Nombre:	---	Registro no. DRO	---
Domicilio	---	No.	---
Colonia	---	Congregación.	---
C.P.	---	Teléfono (s)	---

Por lo anteriormente expuesto, fundado y consciente de lo manifestado se advierte que en caso de incurrir la solicitud en error o falsedad en los datos asentados, la licencia única de construcción sea revocada o cancelada conforme lo señalan los artículos 32°, 47° 48° 357° 358° y 359° del reglamento de construcciones del estado de Veracruz-Llave así como la aplicación de las medidas que señalan en sus artículos referentes a la suspensión, clausura o demolición de la construcción, independientemente de las sanciones de carácter pecuniario que sean aplicables.